



Universidad
de Alcalá

Máster Universitario en Formación Jurídico Militar

Código del Plan de Estudios: M189

CURSO ACADÉMICO 2023-24

ESTUDIO DE POSGRADO: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN JURÍDICO MILITAR**

CÓDIGO DEL ESTUDIO: **M189**

CREDITOS: **60 ECTS**

MODALIDAD: **PRESENCIAL**

LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **Castellano**

Máster de 60 ECTS, sin especialidades. Está organizado en un curso académico, conforme al siguiente esquema:

TIPO DE MATERIA	ECTS
OBLIGATORIAS	48
PRÁCTICAS EXTERNAS	6
TRABAJO FIN DE MÁSTER	6
TOTAL	60

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

- 48 ECTS de materias obligatorias.
- 6 ECTS de prácticas externas.
- 6 ECTS del Trabajo Fin de Máster.

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios

Cód. Asignatura	Nombre	Carácter (1)	Duración (2)	Curso	ECTS Totales
MATERIAS OBLIGATORIAS					48
202686	FORMACIÓN MILITAR GENERAL	OB	1C	1º	7
202687	ORATORÍA Y LITIGACIÓN JURÍDICA	OB	1C	1º	3
202688	GÉNERO Y FUERZAS ARMADAS	OB	1C	1º	3
202689	DERECHO ADMINISTRATIVO AVANZADO I	OB	1C	1º	9
202690	DERECHO ADMINISTRATIVO AVANZADO II	OB	1C	1º	6
202691	DERECHO PROCESAL MILITAR	OB	2C	1º	4
202692	DERECHO DISCIPLINARIO Y PENAL MILITAR	OB	2C	1º	8
202693	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO AVANZADO	OB	2C	1º	5
202694	DERECHO MILITAR OPERACIONAL	OB	2C	1º	3
PRÁCTICAS EXTERNAS					6
202695	PRÁCTICAS EXTERNAS	OB	2C	1º	6
TRABAJO FIN DE MÁSTER					6
202696	TRABAJO FIN DE MÁSTER	OB	I	1º	6

(1) *OB: Obligatorias*

(2) *1C: Primer cuatrimestre*

2C: Segundo cuatrimestre

I: Indeterminada en el tiempo

Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

El art. 9.2 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece: Las actividades académicas de cada materia o asignatura deberán ser calificadas a tenor del nivel de aprendizaje de los conocimientos, competencia y habilidades que la o el estudiante haya alcanzado, y deberá ser expresada de forma numérica de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado Sistema de Garantía de Calidad de la página web de este estudio.